GOBIERNO DE CHILE MINISTERIO DEL INTERIOR Y SEGURIDAD PÚBLICA SUBSECRETARÍA DEL INTERIOR DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA NA MIGRACIÓN Nº Int: 6621584

1 10 10 11

OTORGA PERMISO DE PERMANENCIA DEFINITIVA EN EL PAIS.

RESOLUCIÓN EXENTA Nº 143810

SANTIAGO, 07 de Julio de 2016

Samuel White Library Commencer Commencer Commencer Commencer Commencer Commencer Commencer Commencer Commencer VISTO : estos antecedentes; lo solicitado por los extranjeros que se individualizan en la parte dispositiva de la presente Resolución, y lo informado a su respecto por la Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional.

TENIENDO PRESENTE : a) Que los solicitantes cumplen con los requisitos contemplados en los artículos 42 de la Ley de Extranjería y 82 inciso primero de su Reglamento; b) La atribución del Ministerio del Interior y Seguridad Pública para pronunciarse respecto de las solicitudes de Permiso de Permanencia Definitiva que se presenten por los extranjeros residentes de acuerdo con lo establecido en los artículos 13 y 41 inciso 2º del D.L. Nº 1094 de 1975; c)La facultad delegada por Resolución Exenta 44192 del 27-07-2009 del Ministerio del Interior; y

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en los artículos 13, 80 y 81 del Reglamento de Extranjería aprobado por D.S. 597 de 1984; artículo 8 del D.S. 296 de 1995, ambos de este Ministerio, y la Resolución Nº 1600 del 30/10/2008 de la Contraloría General de la República.

RESUELVO:

- 1) OTÓRGASE Permiso de Permanencia Definitiva en el país a:
 - 1. Doña Yulenny Miguelina GARCIA AMPARO RUN: 24.233.544-9
 - 2. Doña Hilary Maibely GARCIA RUN: 25.267.186-2
 - 3. Doña Piedad ESCOBAR GARCIA RUN: 24.941.701-7
 - 4. Don Dario ARAGON ANCCO RUN: 24.512.812-6
 - 5. Don Esteban ALVARADO PAÑUNI RUN: 24.949.328-7
 - 6. Don Filemon Ali VARGAS RUN: 24.988.070-1
 - 7. Doña Yulimar Carolina MACHADO RUN: 24.917.726-1
 - 8. Doña Rosa MONTERO MONTERO RUN: 24.629.356-2
 - 9. Doña Santa Duvigen SANCHEZ ACEVEDO RUN: 23.904.234-1
 - 10. Don Florencio COPA FELIPE RUN: 22.807.169-2
- de Investigaciones de Chile// 2) COMUNÍOUESE a Policía Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional para su conocimiento y fines consiguientes.

JEFE OFFIC EXTRACHICAL MICES

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

"POR ORDEN DEL SUBSECRETARIO DEL INTERIOR"

RSD/PVS/NVT/NOO/ [141] 07/07/2016

RODRIGO SANDOVAL DUGOING JEFE DEPARTAMENTO DE EXTRANJERIA

Y MIGRACION